

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 124

Domingo, 31 de mayo de 1936

Tomo II.—Página 517

PARTE OFICIAL

LEYES

Ministerio de la Guerra

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se concede al personal del Ejército que a continuación se relaciona, las pensiones en la cuantía y antigüedad que se indican, como recompensas inherentes a la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que ya les fué concedida para premiar los servicios y méritos que se expresan, como comprendidos en los preceptos del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920:

Teniente coronel de Estado Mayor, D. Luis Ortega Celada, pensión del 10 por 100 de su sueldo, hasta el ascenso a General de brigada o retiro por el mérito contraído al escribir la obra titulada "Un tema de táctica comparada", por hallarse comprendido en el artículo 17 y caso tercero del 12 del nombrado reglamento. La cruz cuya pensión se propone le fué concedida por circular de 28 de enero del año actual.

Comandante de Infantería, D. Luis Villar Olleta, pensión del 10 por 100 de su sueldo hasta el ascenso al empleo inmediato, por el mérito contraído al escribir la obra titulada "Monografía del Pirineo Central". Comprendido en los artículos cuarto y quinto y regla tercera del 12 del mismo reglamento. La cruz cuya pensión se propone le fué concedida por circular de 28 de enero del año actual.

Comandantes de Ingenieros, don Manuel Duelo Gutiérrez y D. Angel Ruiz Abianzo, pensión del 10 por 100 de su sueldo hasta el ascenso al em-

pleo inmediato, por ser autores de numerosos proyectos y dirección de importantes obras en las que se han destacado ambos jefes, poniendo de relieve en el transcurso de varios años condiciones excepcionales de competencia, inteligencia y acierto. Comprendidos en el artículo noveno de la circular de 6 de julio último e incluidos en el artículo cuarto y regla tercera del 12 del mismo reglamento. La cruz cuya pensión se propone les fué concedida por circular de 28 de enero del año actual.

Comandante de Intendencia, D. José María Labrador Santos, pensión del 15 por 100 de su sueldo hasta el empleo inmediato, como premio al mérito contraído por extraordinarios servicios prestados en la Sección de Contabilidad de la Dirección general de Aeronáutica, como comprendido en los artículos primero y sexto y caso tercero del 12 del repetido reglamento. La cruz cuya pensión se propone le fué concedida por circular de 28 de enero último.

Comandante de la Guardia Civil, D. José Blanco Novo, pensión del 10 por 100 de su sueldo hasta el ascenso al empleo inmediato, por los extraordinarios trabajos y estudios de carácter técnico sobre Radiotelegrafía y Radiotelefonía llevados a cabo por dicho jefe en beneficio del servicio de su Instituto. Comprendido en el artículo 17 y regla tercera del repetido reglamento. La cruz cuya pensión se propone le fué concedida por circular de 28 de enero próximo pasado.

Farmacéutico mayor, D. Rafael Roldán Guerrero, pensión del 10 por 100 de su sueldo hasta el ascenso al empleo inmediato, como premio al mérito contraído al escribir la obra "El servicio de farmacia en campaña. Estudio de su organización y funcionamiento". Se halla comprendido en el artículo 17 y caso tercero del 12 del mismo reglamento. La cruz cuya pensión se propone le fué concedida por circular de 28 de enero último.

Capitanes de Artillería, D. José López Pinto Gómez y D. José Cifuentes del Rey, pensión del 10 por

100 de su sueldo hasta el ascenso al empleo inmediato, como premio a la meritoria labor desarrollada en los trabajos de artillado, redacción de proyectos, etc., en la Base Naval de Cartagena, como comprendidos en la circular de 6 de julio del año último y en el artículo sexto del reglamento de recompensas a que se viene haciendo referencia. La cruz cuya pensión se propone les fué concedida por circular de 28 de enero último.

Tenientes de Artillería, D. Bartolomé Torres Hernández, D. Ginés Aznar Aznar y D. José Carrero Blanco, pensión del 10 por 100 de su sueldo hasta el empleo inmediato, como premio a la meritoria labor desarrollada en los trabajos de artillado en la Base Naval de Cartagena, como comprendidos en la circular de 6 de julio último y en el artículo sexto del repetido reglamento. La cruz cuya pensión se propone les fué concedida por circular de 28 de enero último.

Art. 2.º Estas pensiones empezarán a devengarse desde la revista de Comisario siguiente a la fecha de las concesiones de las cruces otorgadas.

Por tanto, Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

El Pardo, a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública, con arreglo a lo prevenido en la ley de 19 de julio de 1935, para ser

utilizados por el ramo de Guerra, como campo de tiro y maniobras, los terrenos situados en Coll d'en Rebassa, propiedad de D. Guillermo Duran Llompart, pertenecientes al término municipal de Palma de Mallorca.

Art. 2.º Dicha ocupación temporal se llevará a cabo por la Jefatura de propiedades militares, por un plazo mínimo de seis meses, prorrogables por iguales espacios de tiempo.

Art. 3.º Se abonará al propietario, con cargo al capítulo segundo, artículo cuarto, grupo segundo, concepto segundo de la Sección cuarta del vigente presupuesto, la indemnización que señalan las condiciones a) y b) del artículo primero de la ley de referencia, ateniéndose a las normas prevenidas en la condición f) del referido artículo.

Dado en El Pardo, a treinta de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Ministro de la Guerra,

SANTIAGO CASARES QUIROGA

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina la orden circular de primero de marzo de 1935 (D. O. número 52), he tenido a bien nombrar jefe a las órdenes del General de división D. Domingo Batet Mestres, disponible forzoso en Madrid, al teniente coronel de INFANTERIA D. Arturo Herrero Company, quien desempeñaba el cargo de ayudante de campo del referido General en su anterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer sean destinados al primer Negociado de Secretaría de la Subsecretaría de este Ministerio, en vacantes que de sus empleos existen, los oficiales segundo y tercero del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, respectivamente, D. Mariano Ipiéns Villegas, con destino actualmente en la tercera brigada de Caballería y en comisión en este Ministerio, y D. Antonio Amer Pujadas, ascendido en la propuesta del presente mes, con arreglo a lo dispuesto en el

apartado noveno del artículo 15 del decreto de 7 de septiembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 207), y artículo cuarto del de 26 de marzo último (D. O. número 73).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Domingo Batet Mestres, he tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Madrid, en concepto de disponible forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que el General de brigada D. Manuel García Benet fije su residencia en Valencia, en concepto de disponible forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el veterinario mayor del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Clemente Martínez Herrera, en situación de disponible forzoso en esa división, he resuelto concederle el pase a la de "Al servicio de otros Ministerios", por haber sido nombrado veterinario del Instituto de Reforma Agraria, con arreglo a lo que preceptúa el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, don Eduardo Carmona Naranjo, con destino en la Academia de Artillería e Ingenieros, he resuelto concederle el pase

a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo que preceptúa el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207); por haber sido nombrado veterinario del Instituto de Reforma Agraria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo sido trasladado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, procedente de la de Zaragoza, el teniente de ARTILLERIA D. Rafael Muñoz Martín, he resuelto continúe "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo al artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), y afecto para documentación, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias), de fecha 14 del actual, que el teniente de INFANTERIA D. Fernando Alvarez Amado, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, pase destinado, en vacante que de su empleo existe en la Agrupación de Mehal-las, he resuelto quede el interesado en la situación de "Al servicio del Protectorado", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de la Fuerza Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias), General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales del Arma de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes

- D. José Malcampo Fernández de Villavicencio.
 " Carlos García Vallejo.
 " Luis Benítez Avila.
 " Ildefonso Caibacho Petano.
 " Pablo Manso de Zúñiga.
 " Francisco Nieto Mendoza.
 " Baltasar Gómez Navarro.

Capitanes

- D. Juan Lucio Villegas Escudero.
 " Jaime Farré Matéu.
 " Antonio Montenegro Castro.
 " Manuel López de Roda Arquer.
 " Juan de Carranza García.
 " Luis Rodríguez Córdova.
 " Pedro Moreno Muñoz.
 " Julio Rodríguez Gómez.
 " José Conte Camps.
 " José María Ibarra Colombo.
 " Joaquín López Ibáñez.
 " Manuel Gener López.
 " Emilio Alamán Ortega.
 " Augusto Gracián Ripoll.
 " Manuel González Eady.
 " Fernando Benavent García.
 " Cristóbal Cárcelos Prades.
 " Eduardo López Gómez.
 " Luis Otero Fernández.
 " Adolfo Manso Rodríguez.
 " Manuel Barrera González-Aguilar.
 " Agustín Delgado Cros.
 " Pedro Lozano López.
 " Ausibio Ruiz Maestro.
 " Jorge Gil Caballero.
 " Cristino Ruano Ruiz.
 " Francisco Ortiz Magariño.
 " Luciano Cervera Zanón.
 " Lorenzo Machado Méndez.
 " Juan Janariz Peris.
 " José Jordá Cantó.
 " Francisco Sáinz-Trápaga Escandón.
 " Joaquín Esteller Muñoz.
 " José Arjona Betegón.
 " Antonio González de Penas.
 " Luis Andreu Romero.
 " Sebastián Muñita Gallo.
 " Luis Méndez Martínez.

Tenientes

- D. Francisco Pérez Mas.
 " Crescenciano Girbal Dueñas.
 " Francisco Dabán de la Concha.

- D. José Cerdán Salas.
 " Francisco Ruano Beltrán.
 " José Sánchez Vargas.
 " Andrés Ibáñez Meca.
 " Antonio Rey Cascales.
 " Fernando Prada Canillas.
 " Emilio Lorenci de la Vega.
 " Pío Verdú Verdú.
 " Eduardo García Useletí.
 " Alejandro Alonso de Castañeda Navas.
 " Santiago García Mayorá.
 " Antonio Servera Barceló.
 " Alejandro García Menéndez.
 " Julio López Riart.
 " Rafael Barros Manzanares.
 " Santiago Romero Martínez.
 " Maximiano Galiana Castilla.
 " Eusebio Villalvilla Sardinero.
 " Epifanio González García.
 " Ricardo Morales Monserrat.
 " Juan Ricart Carlos.
 " Diego Guerrero Castro.
 " Pedro Martínez Gómez.
 " Julio Mosé Rabé.
 " José Martinho Rosario.
 " Manuel Valcarce Vila.
 " Mariano Granullaque González.
 " Emilio Fernández Fernández.
 " Florentino Almena Cuadrado.
 " Santiago Fernández Miranda.
 " Luis Relanzón Echevarría.
 " José Vilches Arenas.
 " Juan Calvo de Pedro.
 " Antonio Herrero Navarro.
 " Julián Gil de Bernabé Tena.
 " Francisco Navarro Lorenzo.
 " Angel Ruiz Gregorio.
 " Francisco Caballero Cano.
 " Juan Vilches Arenas.
 " Manuel Pérez Sanz-Daza.
 " Eladio Baflovín López.
 " José Herrera Durante.
 " Eduardo Artigas Rivero.
 " Luis Munar Viladomat.
 " Francisco Ruiz Hernández.
 " Martín Mansilla Hermoso.
 " Cesáreo Valls Moreno-González.
 " Francisco Lucio Bañuelos.
 " Sixto Serrano Pastor.
 " Ramón Aixalá Sanz.
 " José Muñelo Quesada.
 " Alfonso Rubio López.
 " Enrique García Arquero.
 " Ramiro Pérez Conde.
 " Ismael Masot Pascual.
 " Francisco Fernández Trapiella.
 " José Martínez de Torre.
 " Antonio Martín Gálvez.
 " Juan Vidal Pons.
 " José Majada Bascuñana.
 " Joaquín Serrano Palacios.
 " Manuel Barroso Vilanova.
 " César Fadón González.
 " Manuel López Benito.
 " Joaquín Martí Brugués.
 " Manuel Alba Casas.
 " Manuel Rabasa Domenech.
 " Joaquín Vallejo Peralta.
 " Gerardo Herrero Riveras.
 " Felipe del Hoyo Machado.
 " Antonio Manzanedo Alonso.
 " Demetrio Sanmamed Bernárdez.
 " Adalberto Maderuelo Gómez.
 " Emilio Muñelo Quesada.
 " Ignacio Ontañón Soriano.

- D. José Guerra Pérez.
 " Marcelino Cañadas Santaella.
 " Francisco Trovo Larrasquito.
 " Francisco Ripoll Ibor.
 " Antonio Rivera Alted.
 " Miguel Esperón García de Paso.
 " Pedro Martín Martínez.
 " Eduardo Morillo-Velarde Barquero.
 " Rafael Fernández González.
 " Francisco Alvarez Urruela.
 " Julián Hernández Guzmán.
 " Salvador García Escribano.
 " Vicente Mateo Gómez.
 " Fernando Acosta López.
 " Manuel Quintero Domínguez.
 " Andrés González García.
 " Bernardo Menéndez Pérez.
 " Fernando González Amor.
 " Miguel Mármol Martín.
 " Nicasio Montero García.
 " José Castañeda Sánchez.
 " Sancho Alvarez Rubio.
 " Angel Río Barja.
 " Alberto Hernández Pardo.
 " Jesús Plaza Mira.
 " Honorio Inés López.
 " José Ferrer López.
 " Pío Fernández-Gaitán González.
 " Manuel Caso Sanz.
 " Gabriel Orgaz Bueno.
 " Gregorio Fernández Artal.
 " José Candelas Escudero.
 " Narciso Lacour Cabarrús.
 " Adolfo García Calvo.
 " José Castro Caruncho.
 " Rafael Martínez Fajardo.
 " Julián Bonilla Cervantes.
 " Antonio Hernández Rives.
 " Pedro Pérez Bengut.
 " José González Díaz-Parreño.
 " Fernando Carbó Valdivieso.
 " Gerardo España Gutiérrez.
 " Facundo Churique Herrería.
 " Miguel Rubio Nacarino.
 " Antonio García González.
 " José Marín Mier.
 " José Calvo-Rubió Gordejuela.
 " Joaquín Jiménez Patallo.
 " Miguel Fernández Fernández.
 " José Torres Fernández.
 " Alvaro Martín Bencomo.
 " José Martínez Marina.
 " José Martín Gonzalo.
 " Alejandro Luengo Carrascal.
 " Pedro García Machiñena.
 " Dionisio Pérez Calvo.
 " Julián Sánchez Bolaños.
 " Matías Cuello de Leiva.
 " Santos Sánchez Blázquez.
 " Sebastián Camacho Soriano.
 " Luis Alonso Doval.
 " Francisco Quintana Escobar.
 " Esteban Abellán Llopis.
 " Domingo García Gómez.
 " Teódulo Sánchez Sánchez.
 " Ambrosio Calvo.
 " José Blanco Troyol.
 " Sisto Sánchez Villa.
 " Antonio Mari Jua.
 " Juan Méndez Carballo.
 " Juan García Cuenca.
 Madrid, 28 de mayo de 1936.—Ca-
 sares Quiroga.

ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en la asimilación a brigada, con antigüedad de 20 de mayo actual y efectos económicos desde primero de junio próximo, al músico de primera D. Francisco Hernández Feliu, con destino en el regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de CABALLERÍA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señala, no cubriéndose los destinos anunciados por orden circular de 5 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 103), como consecuencia de que con arreglo a la orden circular de 12 de noviembre de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 255), quedan fijadas eventualmente las plantillas de tenientes en 19, en los regimientos del Arma; 11, en el Grupo de Auto-ametralladoras-cañones, y 3 en el Escuadrón de tropa de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

(Voluntarios)

D. Manuel Mejías de la Cuesta, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Cazadores de Montesa, cuarto de Caballería.

D. Federico García Balmori, de disponible forzoso en la séptima división, al Centro de Movilización y Reserva número 13.

(Forzosos)

D. Enrique Fernández y Rodríguez de Arellano, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Cazadores Villarrobledo, primero de Caballería.

D. Enrique Salazar Ibáñez, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería.

* Comandantes

(Voluntarios)

D. Jesús Fernández Marchena, de disponible forzoso en la sexta división, y agregado al regimiento Cazadores de

España, quinto de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de la misma Arma.

D. Luis Gibert de la Cuesta, de disponible forzoso en Baleares, al regimiento Cazadores de Montesa, cuarto de Caballería.

D. Julián Velao López, de disponible forzoso en la sexta división, y agregado al regimiento Cazadores de España, quinto de Caballería, al mismo, de plantilla.

D. Enrique Cebollino von Lindemán, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Cazadores de España, quinto de Caballería.

(Forzosos)

D. Carlos Aranguren Roldán, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería.

D. Carlos Jaquotot y Ramón, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería.

D. José García González, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería.

Capitanes

(Voluntarios)

D. Gregorio Mallén Rustarazo, de disponible forzoso en la primera división y en comisión en el regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, al mismo, de plantilla.

D. Carlos Agudín Perea, de disponible forzoso en la sexta división y agregado al regimiento Cazadores de España, quinto de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería.

D. Gonzalo Marcos Garrote, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería.

D. José Tiedra Torres, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Cazadores de Farnesio, décimo de Caballería.

(Forzosos)

D. Juan Sanguino Benítez, de disponible forzoso en la primera división, y agregado al Depósito Central de Remonta, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería.

D. Agustín Talavera Lacort, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería.

D. Carlos Cútolí Coig, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería.

D. José Azpeitia Jimeno, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería.

D. José Navarro Morenés, de disponible forzoso en la primera división, al

regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería.

D. Juan Bermejo Lossantos, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería.

D. Antonio Santos Gallego, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería.

D. Manuel Millana Bañeres, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería.

D. Luis de la Chapelle Hernando, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería.

D. Joaquín Calvo Frexes, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería.

D. Serafín Díaz Baeza, de disponible forzoso en la segunda división, y agregado al Centro de Movilización y Reserva núm. 3, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10.

D. Victoriano Hernández Higuera, de disponible forzoso en la séptima división, al Centro de Movilización y Reserva número 16.

Tenientes

(Voluntarios)

D. Manuel Martín Calleja, del regimiento Cazadores de España, quinto de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería.

D. Agustín Serrano García, del regimiento Cazadores de España, quinto de Caballería, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería.

(Forzosos)

D. José Cedrún Mateos, del Escuadrón de tropa de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, con la preferencia indicada en el artículo 1.º del decreto de 26 de marzo del corriente año (D. O. núm. 73).

D. Priamo Villalonga Blanes, del regimiento Cazadores de Santiago, tercero de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

D. Ramón Domech Herrero, del regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

D. Francisco Ilera Pérez, del regimiento Cazadores de Farnesio, décimo de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

D. Luis Valderrábano Aguirre, del regimiento Cazadores de Santiago, tercero de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

D. Jesús Aragón Llorente, del regimien-

Los Cazadores de Taxdir, séptimo de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de de la misma Armada, con la misma preferencia que el anterior.

Emilio Riñón Rey, del regimiento Cazadores de Farnesio, décimo de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

Manuel Triana Casas, del regimiento Cazadores de Farnesio, décimo de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

Alfredo García García, del regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

Fernando Coca de la Pinera, del regimiento de Cazadores de Taxdir, séptimo de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

Jaime García Cruz, del regimiento Cazadores de Lusitania, octava de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

Tomás Ruiz Tabanera, del regimiento Cazadores de Lusitania, octavo de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

Fernando de la Cerda Manglano, del regimiento Cazadores de Numancia, octavo de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

Angel Pizarro Rodríguez, del regimiento Cazadores de Farnesio, décimo de Caballería, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

José Almunia y Gómez, Modiviela, del regimiento Cazadores de Lusitania, noveno de Caballería, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

José Ruiz Pardo, del regimiento Cazadores de los Castillejos, noveno de Caballería, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

Eusebio Collado Expósito, del regimiento Cazadores de los Castillejos, noveno de Caballería, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

Alejo Ibáñez Ibáñez, del regimiento Cazadores de los Castillejos, noveno de Caballería, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería, con la misma preferencia que el anterior.

Joaquín Fernández Arce, del regimiento Cazadores de Montesa, cuarto de Caballería, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería,

con la misma preferencia que el anterior.

Alféreces

(Voluntarios)

D. Germán Alba Lozano, del Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería.

D. Nicolás Huidobro de la Fuente, del regimiento Cazadores de Montesa, cuarto de Caballería, y en comisión como vocal de la Sociedad de Socorros Mutuos de Suboficiales y asimilados del Arma, a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Agregados voluntarios para prestar servicio, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207)

Teniente coronel, D. José Arce y Llevada, de disponible forzoso en la quinta división, al regimiento Cazadores de Castillejos, noveno de Caballería.

Comandante, D. Luis Saleta Victoria, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento Cazadores de Farnesio, décimo de Caballería.

Capitán, D. Carlos Mencos López, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento Cazadores de Taxdir, séptimo de Caballería.

RELACIÓN DE LOS JEFES Y OFICIALES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO DESTINO EN LA PRESENTE PROPUESTA

Comandantes

En el regimiento Cazadores de España, quinto de Caballería

D. Ricardo Balmori Díaz Agero.
" Jesús Fernández Marchena.

Capitanes

En el regimiento Cazadores de Farnesio, décimo de Caballería

D. Carlos Cútolí Coig.
" Andrés García Ortiz.
" César Fernández Rodríguez.
" Emilio Gómez Silió.
" Victoriano Hernández Higuera.
" Teódulo Somoza Espinilla.

Alféreces

En el regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería

D. Vicente Gil Martínez.

En la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia

D. Julio Manzano Carreto.
" Bernardo Navarro Cledera.
Madrid, 30 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando del batallón de la Guardia Presidencial, de nueva organización, al comandante de INFANTERIA D. Leopoldo Menéndez López, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando del Grupo de Infantería de este Ministerio, al comandante de la citada Arma D. Luis Barceló Jové, ayudante de campo a mis órdenes como Ministro de la Guerra, continuando el interesado en comisión en el desempeño de dicho cargo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 17 de abril último (D. O. núm. 91), para cubrir una vacante de juez eventual de causas, en comisión, para la plaza de Pamplona, he resuelto designar para ocuparla al comandante de INFANTERIA D. Emilio González Unzalu, del Centro de Movilización y reserva número 16, quedando el interesado en situación de disponible en la sexta división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207) y exceptuado de destino forzoso mientras desempeñe el cometido expresado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERIA don Miguel Gallo Martínez y teniente de la propia Arma D. Justo López Megias, del Cuarto Militar de S. E. el señor Presidente de la República, pasen destinados a la Guardia Presidencial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Comandante Militar de Canarias, formulada por el coronel de INGENIEROS D. José Rodrigo-Vallabriga y Brito, con destino en la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división, en la que solicita el pase a la situación de disponible voluntario en Canarias, he resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INFANTERÍA D. Rafael Sánchez Paredes, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Jefe del Cuarto Militar de S. E. el señor Presidente de la República, General de división D. Domingo Batet Mestre, quede en situación de disponible forzoso en Madrid, con los derechos que determina el artículo 13 en relación con el tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), según lo dispuesto en la orden circular de 21 de enero del corriente año (D. O. núm. 18).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INGENIEROS don Anselmo Loscertales Sopena, disponible gubernativo en esa división, pase a la situación de disponible forzoso en la misma, de conformidad con el artículo tercero de la orden circular de 30 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 300) y en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INFANTERÍA D. Florián Huertas Lesarri, del Grupo de In-

fantería de este Ministerio, quede en situación de disponible forzoso en esa división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de CABALLERÍA D. Francisco González Peral, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Alejandro Rodríguez González, quede en la situación de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el jefe y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, pasen a la situación de disponible forzoso en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), por haber cesado de prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad; fijando su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante médico

D. Domingo Sierra Bustamante; en Madrid.

Capitanes médicos

D. Luis Alonso Alonso; en Madrid.
D. Antonio Romero García; en Zaragoza.

D. Juan Antonio Valderrama Calder-Smitch; en Madrid.

D. Gregorio Lombardo Duro; en Madrid.

D. Fernando García Doctor; en Madrid.

D. Federico Uya Besó; en Valencia.

D. José Aparicio de Santiago; en Madrid.

D. Félix Vallejo Nájera; en Madrid.

Tenientes médicos

D. José Ignacio Fanjul Sedeño; en Madrid.

D. Fermín Cerezo Armendáriz; en Madrid.

D. Luis Leida Rubio; en Madrid.
Madrid, 30 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que sin efecto el destino al regimiento Aragón núm. 17, del capitán de INFANTERÍA D. Juan de Nieva Gallardo, continuando el interesado en la situación de disponible forzoso en la quinta división, pasando a ocupar el expresado destino, en concepto de voluntario, el de igual empleo y Arma D. Antonio Salto García Margallo, de la primera Legión del Tercio, quedando rectificadas en este sentido la orden circular de 26 del actual (D. O. núm. 120).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. José Caballero Olabezar, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Oviedo, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en la sexta división orgánica, con residencia en Vitoria, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división orgánica, fecha 22 del actual, al que acompañaba copia del dictamen del auditor de la misma, en el que consta no existe responsabilidad de carácter militar para el capitán de ARTILLERÍA D. Javier González-Moro Cervigo, disponible gubernativo según orden de 4 del corriente mes (D. O. núm. 102), he resuelto

pase a situación de disponible forzoso, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre y regla segunda de la orden circular de 30 de diciembre de 1935 (D. O. números 207 y 300, respectivamente.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Joaquín Rodríguez Cabezas, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Oviedo, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA D. José Pañeda Santaflorentina, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Oviedo, cese en la situación de "Al servicio de otros ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado de prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Oviedo el teniente de CABALLERIA don Luis Beltrán Ramos, he resuelto que el citado oficial cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del

decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado por conveniencias del servicio en el Cuerpo de Seguridad el teniente de ARTILLERIA D. José Vidal Moltó, que se hallaba "Al servicio de otros Ministerios", según orden de 25 de abril último (D. O. núm. 97), he resuelto que el mencionado oficial quede en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de INFANTERIA, con destino en el batallón de Montaña Madrid núm. 3, D. Francisco Rubio Martín, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Alicante, he resuelto acceder a la petición, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 207) y haber excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada del regimiento Infantería Simancas núm. 40, D. Diego Muñoz Maldonado, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Illar (Almería), he resuelto acceder a la petición, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 7 de sep-

tiembre de 1935 (D. O. núm. 207) y haber excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

• INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del batallón de Cazadores de Africa núm. 7, licenciado por inútil Marcial Lázaro Curriel, con residencia en Peñafiel (Valladolid), en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 26 de febrero de 1934 (D. O. núm. 52), se le desestimó idéntica petición porque la inutilidad que padece no fué a consecuencia de herida en campaña, sino de enfermedad común, por cuyas causas ni en el reglamento de 6 de febrero de 1906 (Colección Legislativa núm. 22) ni en el de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), se otorga el ingreso en el mencionado Cuerpo de Inválidos, no habiendo variado las circunstancias de hecho ni de derecho que motivaron la anterior resolución, he resuelto desestimar su actual petición de revisión, por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenderse a lo ya resuelto en la citada orden de 26 de febrero de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de complemento de INTENDENCIA, afecto a la Compañía de Tropas de dicho Cuerpo en esas islas, D. José Estaras Salva, en súplica de que se le autorice para efectuar las prácticas reglamentarias para su ascenso al empleo superior inmediato, he resuelto acceder a lo solicitado conforme a lo dispuesto en el artículo 456 del reglamento para aplicación de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Comandante Militar de Baleares.

PRORROGAS DE OBSERVACION

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de fecha 27 del actual, dando cuenta de haber concedido una primera prórroga a la observación que sufre como presunto demente el brigada de INFANTERÍA D. José Caballero Martínez, he resuelto confirmar la determinación de V. E. con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo del reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 30 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 10 del mismo mes y con residencia en La Línea de la Concepción (Cádiz), al alférez de INFANTERÍA D. Francisco Pardo Gómez, del batallón de Ametralladoras núm. 2, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido el interesado en la orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. número 250).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de INFANTERÍA D. Diego Navarro Baiges, disponible forzoso en esa división, he resuelto quede en la misma situación, con residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Comandante Militar de Baleares e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capellán segundo del disuelto

Cuempo eclesiástico del Ejército D. Heraclio López Rubio, disponible forzoso en esa división, he resuelto autorizarle para que traslade su residencia en la misma situación a Cuenca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto que el músico de primera del regimiento de Infantería Sevilla núm. 34, asimilado a subayudante, D. José González Jiménez, cause baja en el Ejército por fin del mes actual, pasando a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo en 19 del mismo mes, con residencia en Cartagena (Murcia) y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de los escritos de 31 de enero y 3 de abril últimos, de la Jefatura de la Escuela Central de Tiro del Ejército, dando cuenta a este Ministerio que los capitanes de ARTILLERÍA D. Gregorio Olea Cortés y D. Manuel Pérez Fernández, actualmente comandantes, que se hallaban en situación de "Al servicio de otros Ministerios", por desempeñar los cargos de ingeniero naval inspector de buques de la Delegación Marítima de Guipúzcoa, e ingeniero municipal de Coria del Río (Sevilla), asistieron al curso de aptitud para el ascenso, en cumplimiento de la orden circular de 19 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 293), y comprobado por los certificados correspondientes que emprendieron la marcha para asistir al citado curso el 15 y 17 de enero próximo pasado, y teniendo en cuenta lo que preceptúa la regla cuarta de la indicada disposición y en analogía a lo resuelto por orden circular de 13 de noviembre de 1922 (C. L. núm. 466), he re-

suelto, de acuerdo con lo informado por la Intendencia Central de Guerra, conceder a los interesados el sueldo entero de su empleo a partir de las fechas mencionadas hasta fin de marzo próximo pasado, cuyos devengos reclamarán las Pagadurías de haberes de la segunda y sexta divisiones, respectivamente, con cargo a la Sección 15, capítulo primero, artículo primero, del Grupo cuarto del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera, segunda y sexta divisiones orgánicas.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Santiago Blanquer Alonso, con destino en el segundo Grupo de la segunda Comandancia de dicho Cuerpo, en súplica de que se le concedan las diferencias de sueldo que dejó de percibir desde que pasó a disponible apartado B), por orden de 15 de noviembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 266), hasta que quedó disponible forzoso por otra de 6 de enero de 1936 (D. O. núm. 7), y resultando que el pase a la primera de dichas situaciones fué hecho sin instrucción de procedimiento alguno, toda vez que con posterioridad, y por no existir responsabilidad para el interesado, fué reintegrado a su destino, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a la regla tercera de la orden circular de 30 de diciembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 300).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia curada por esa división en 25 de marzo próximo pasado, promovida por el brigada de ARTILLERÍA D. Febe Sánchez Turienzo, en la que por haber sido absuelto en la causa que se le seguía, solicita le sean abonadas las diferencias de paga, de la situación de disponible gubernativo a la de forzoso, de los meses correspondientes a diciembre de 1934 a igual mes de 1935, ambos inclusive, y teniendo en cuenta lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto acceder a lo solicitado por

el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 31 de enero de 1933 (C. L. núm. 53).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 5 del actual (D. O. núm. 104), por la que se concede al auxiliar administrativo de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Manuel Duque Mora, y demás que figuran en la siguiente relación, el cómputo para efectos de sueldo, del tiempo servido en el Negociado de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo a que pertenecen, he resuelto que los mencionados auxiliares administrativos, sean clasificados con el sueldo anual que a cada uno se le señala, y que empezarán a percibir desde primero del mes de junio próximo, conforme a lo establecido en la indicada circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Luis Gómez Castrillón, de este Ministerio, 8.000 pesetas anuales, por cuarenta años, nueve meses y trece días de servicio, en fin del actual.

D. Nicasio Garcés Peis, de este Ministerio, 8.000 pesetas anuales por cuarenta y tres años, dos meses y ocho días de servicio, en fin del actual.

D. Salustiano Molina Alcázar, de este Ministerio, 8.000 pesetas anuales, por cuarenta y dos años, tres meses y veintidós días de servicio, en fin del actual.

D. Eugenio Rivero Moro, del Estado Mayor Central, 8.000 pesetas anuales por cuarenta y dos años, cuatro meses y diez días de servicio, en fin del actual.

D. Angel Aguado Lozano, de este Ministerio, 7.500 pesetas anuales por treinta y seis años, diez meses y seis días de servicio, en fin del actual.

D. Joaquín Montagut Pijuán, de este Ministerio, 7.500 pesetas anuales por treinta y ocho años, diecinueve días de servicio en fin del actual.

D. Jesús López Ortiz, de este Ministerio, 7.500 pesetas anuales por treinta y ocho años y seis meses de servicio, en fin del actual.

D. Enrique de Cabo Fernández, de estado Mayor Central, 7.500 pesetas anuales por treinta y siete años y tres meses de servicio, en fin del actual.

D. Clemente Rodríguez, de este Ministerio, 7.000 pesetas anuales por treinta años, nueve meses y dos días de servicio, en fin del actual.

D. Celestino García Navarro, de este Ministerio, 7.000 pesetas anuales por treinta y tres años y veintidós días de servicio, en fin del actual.

D. Julián García Gálvez, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales por veintiocho años, ocho meses y dieciséis días de servicio, en fin del actual.

D. Manuel González Menéndez, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales por veintisiete años, cinco meses y cinco días de servicio, en fin del actual.

D. Francisco Torre Vega, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales por veintiséis años, nueve meses y veinticuatro días de servicio, en fin del actual.

D. Emilio Álvarez de Sotomayor, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales por veinticinco años, once meses y catorce días de servicio, en fin del actual.

D. Antolín Domínguez Lorenzo, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales por veintinueve años, once meses y cinco días de servicio, en fin del actual.

D. Francisco García Loygorri, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales por veintinueve años, ocho meses y trece días de servicio, en fin del actual.

D. Federico Vera Aguilera, de este Ministerio, 6.000 pesetas anuales por veinticuatro años, diez meses y catorce días de servicio, en fin del actual.

D. Manuel Duque Mora, del Centro de Movilización y reserva núm. 1, 6.000 pesetas anuales por veinte años, un mes y veintinueve días de servicio, en fin del actual.

D. Benjamín López García, de este Ministerio, 5.900 pesetas anuales por treinta y siete años, un mes y once días de servicio, en fin del actual.

D. Roque Hernández Martín, de este Ministerio, 5.500 pesetas anuales por diecisiete años, ocho meses y veintitrés días de servicio, en fin del actual.

D. Francisco Fernández Bernal-Serrano, de la Sección de la Fiscalía general de la República, afecta a la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, 5.000 pesetas anuales por catorce años, un mes y diecisiete días de servicio, en fin del actual.

D. Máximo Bustos Catalán, de este Ministerio, 4.900 pesetas anuales por veintiséis años, ocho meses y seis días de servicio, en fin del actual.

Madrid, 30 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los subalternos periciales del CUERPO AUXILIAR

SUBALTERNO DEL EJERCITO, segunda Sección, primera Subsección, Grupo B, D. Eduardo Santos Astorga y D. Alfredo Garcés Gutiérrez, con destino en la imprenta y Talleres de este Ministerio, el sueldo anual de 5.000 pesetas, que empezarán a percibir ambos desde primero de octubre de 1935, por llevar en esta fecha diez años de servicios, con abonos de los que establece la orden circular de 7 de febrero último (D. O. núm. 33) y reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el sueldo mínimo de sargento de 1.227 pesetas anuales, con antigüedad de 20 de noviembre de 1935 y efectos económicos desde primero de diciembre siguiente, al cabo Damián Hernández Ruiz, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 20 del actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el sargento de INFANTERÍA D. Alfonso Mayoral Gonzalo, de remplazo por herido en Canfranc, y por cuyo certificado se comprueba que dicho brigada se halla completamente restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, he resuelto que el interesado vuelva al servicio activo quedando en situación de disponible forzoso como comprendido en el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 207) hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL**DIETAS Y PLUSSES**

Circular. Excmo. Sr.: Consignado en el capítulo primero, artículo tercero, Grupo cuarto, concepto primero de la Sección cuarta del vigente presupuesto, crédito para abono de dietas y pluses devengados en "Movimientos de fuerzas originados por necesidades del servicio", y teniendo tal carácter el desplazamiento de los Cuerpos y Unidades que recientemente cambiaron de guarnición, he resuelto que el personal de los mismos perciba las dietas y pluses que por su categoría les corresponda, y en la cuantía tipo que fija el reglamento de 1924, desde el día de salida de sus antiguas guarniciones al de llegada a las nuevas, ambos inclusive.

El importe de las dietas y pluses de referencia será anticipado por los Cuerpos a que pertenezcan los interesados o cualquier otro que designe la autoridad militar de la división, cursándose urgentemente a este Ministerio para su aprobación las relaciones reglamentarias y formulándose por las Intendencias respectivas los oportunos pedidos de consignación, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la circular de 14 del actual (D. O. núm. 113), que debe cumplimentarse en todos sus extremos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Estado Mayor Central**SEGUNDA SECCION****ASISTENCIA A CONGRESOS Y CONFERENCIAS DE CARACTER INTERNACIONAL**

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Subsecretaría del Ministerio de Estado, en el que se manifiesta que la Embajada de los Estados Unidos de América, en nombre de la Asociación de Cirujanos Militares de aquel país invita al Gobierno español para enviar representantes de los servicios sanitarios del Ejército, Marina y Aviación, a la próxima reunión de la Asociación, que tendrá lugar en el Book-Cadillac Hotel, Detroit, Michigan, del 29 al 31 de octubre de 1936; he resuelto autorizar la concurrencia a la citada reunión a los médicos militares a quienes interesen los trabajos de dicha Asociación, sin derecho a dietas, ni viajes por cuenta del Estado, solicitándolo en forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden circular de 23 de abril último (D. O. número 96), para proveer una vacante de comandante de INGENIEROS, existente en la Academia de Artillería e Ingenieros, que ha de desempeñar el cometido de profesor de las clases de "Balística, Fortificación de campaña y permanente" y "Empleo de Ingenieros", se anuncia nuevo concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (DIARIO OFICIAL núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 3 de abril último (D. O. número 81); he resuelto designar como profesor de las clases de "Francés y Análisis Matemático" en el Colegio Preparatorio Militar de Avila, al capitán de INFANTERIA D. José Gistau Castilla, actualmente en situación de disponible en la primera división orgánica, quien no efectuará su incorporación al mencionado Centro hasta el día 20 del próximo noviembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el General de la cuarta división orgánica, he resuelto, que los sargentos ascendidos a este empleo o por órdenes circulares de 15 de febrero de 1935 (D. O. núms. 39 y 40), a quienes por la de primero de septiembre del mismo año (D. O. núm. 214), se les concedió la antigüedad de primero de agosto de 1934, se hallan obligados a seguir en la Escuela regimental de sargentos el primer curso completo reglamentario, con los dos períodos íntegros que lo comprenden, para poderse examinar de dicho curso, ateniéndose a lo que taxativamente determina la regla C), norma sexta de la orden circu-

lar de 15 de febrero de 1935 (D. O. número 43), disposición dimanante de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. número 158), ampliada por la de 7 de febrero de 1935 (D. O. núm. 38), por lo que respecta a los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CUARTA SECCION**PRORROGAS**

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. José Calvet Martín, en nombre y representación de la Sociedad Española Importadora de Automóviles, S. A., en suplica de que se le conceda una nueva prórroga para efectuar la entrega del resto del material que se le adjudicó por orden circular de 31 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 1 de 1936); teniendo en cuenta que la demora en su entrega es por causas ajenas a la citada Casa, he resuelto, de conformidad con el parecer de la Intervención central de Guerra y Asesoría de este Ministerio, concederle una nueva prórroga hasta el 30 del mes de mayo actual, debiendo tener presente la Comisión de Compras de Ingenieros dispuesto en la orden de 7 de enero último (D. O. núm. 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Dirección General de Aeronáutica**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales del Arma de AVIACION MILITAR que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Capitanes**

D. Ramón Bustelo Vázquez, del Parque Regional SE. al Parque y Talleres (Cuatro Vientos).

D. Antonio Nombela Tomastich, de alta en el Arma, a Eventualidades y a la Escuela de Vuelos y Combate para reentrenamiento.

D. Paulino León Trigueros, de Eventualidades, a la Escuadra núm. 1 (Ca-

D. Rafael Jiménez Benhamou, de Eventualidades, a la Escuadra núm. 1 (Getafe).

D. Angel Salas Larrazábal, de ascendido a Eventualidades y agregado a la Escuadrilla del Sahara.

Tenientes

D. Víctor Andrés Ruiz de Arbol, de las Escuadrillas de Plana Mayor (Cuatro Vientos) a la Escuadrilla Y-1.

D. José Pérez Sánchez, de las Tropas de los Servicios de Material e Instrucción, a la Escuadrilla Y-1.

D. Alfonso Alarcón Sarabia, de la Escuadrilla de Servicios de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos, a la Escuadrilla Y-2.

D. Ramón Puparelli Francia, de la Escuadra núm. 1 (León), a Servicios Técnicos (Escuadrilla de Experimentación).

Alféreces

D. Tomás Entrena Fernández, de Eventualidades, a la Escuadrilla Y-1.

D. Mariano Cabrero Antín, de la Escuadra núm. 3 (Barcelona), a las Fuerzas Aéreas de Africa.

Madrid, 30 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Subofi-

ciales y tropas de las diversas especialidades del Arma de AVIACION MILITAR que a continuación se relaciona, pase a cubrir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Pilotos

Brigada, D. José Brea Expósito, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a la Escuadra núm. 1 (Getafe).

Brigada, D. Leocadio Mendiola Núñez, de la Escuadra núm. 2 (Sevilla), a la Escuadra núm. 1 (Getafe).

Brigada, D. Juan Ruiz Funes, del Grupo de hidros núm. 6, a la Escuadrilla Y-2 (agregado).

Radio

Soldado, Tomás de Haro Alamillos, de la Escuadra núm. 1 (León), a las Fuerzas Aéreas de Africa.

Mecánicos

Cabo, Juan Antonio Fernández Calabria, de la Escuela de mecánicos, al Grupo de hidros núm. 6.

Cabo, Angel López Egea, de la Escuela de mecánicos, a la Jefatura de Material (agregado).

Cabo, Vicente Chirivella Folgado, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a la Escuadra núm. 3 (Logroño).

Cabo, Jacinto Dura Rodríguez, de la Escuadra núm. 3 (Logroño), al Aeródromo de Cuatro Vientos (agregado).

Fotógrafos

Soldado, Enrique Prieto Sánchez, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a la Escuadra núm. 1 (León).

Soldado, Alejandro Ragosín Ragosín, de la Escuadra núm. 1 (León), a las Fuerzas Aéreas de Africa.

Tropas

Sargento, D. Diego Ponce Ruiz, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a la Escuadrilla del Sahara (agregado).

Soldado, Nicolás Manuel Mesa Martín, de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos de Los Alcázares, a la Escuadra núm. 3 (Barcelona).

Soldado, Francisco Pimentel Gil, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos de Los Alcázares.

Soldado, Manuel Barrios Torres, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a la Escuadra núm. 3 (Barcelona).

Corneta, Francisco Rodríguez Torres, de la Escuadra núm. 1 (León), a la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos de Los Alcázares.

Madrid, 30 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que los Carabineros jóvenes comprendidos en la siguiente relación que comienza con Jaime Salort Gil y termina con Ignacio Crespo Moro, salgan de los Colegios del Instituto en primero de junio próximo, en clase de Carabineros de Infantería, con destino a la Comandancia que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de mayo de 1936.

P. D.,
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señores Inspector general de Carabineros, coronel Director de los Colegios y jefe de la Comandancia de Carabineros de...

RELACIÓN QUE SE CITA

Jaime Salort Gil, de la 19.^a Comandancia, provincia de Vizcaya, a la primera, provincia de Tarragona.

Manuel Alamo Hernández, de la 18.^a, provincia de Lugo, a la primera, provincia de Tarragona.

Nicolás Iglesias González, de la tercera, provincia de Huesca, a la 13.^a (Badajoz).

Antonio Peña Díaz, de la 18.^a, provincia de Santander, a la 20.^a (Navarra).

Ignacio Crespo Moro, a la 19.^a, provincia de Vizcaya, una vez sea filiado en los Colegios como carabinero de Infantería.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don José Rodríguez Alonso y termina con don Pablo Gorostiza Laplaza, pasen a servir los destinos que en la misma se señalan o queden en las situaciones que igualmente se consignan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de mayo de 1936.

P. D.,
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. José Rodríguez Alonso, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la décimoquinta Comandancia (Madrid), a las órdenes del Ministro de Hacienda en dicha capital y adscrito para haberes a la misma Comandancia.

D. José Clemente Albaladejo, ascendido, de la duodécima Comandancia (Sevilla), a situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes, a la referida Comandancia.

Comandantes

D. Manuel Melchor Irure, de a las órdenes del jefe de la duodécima Comandancia para prestar el servicio de su empleo en la provincia de Sevilla, a la plantilla de la referida Comandancia.

D. Joaquín Cortés Aguilar, de la décima Comandancia (Algeciras), a las órdenes del jefe de la duodécima

Comandancia, para prestar el servicio de su empleo en la provincia de Sevilla.

D. José Toledo Iradier, de a las órdenes del jefe de la décima Comandancia (Algeciras), a la misma, de plantilla.

D. Modesto Espinés Colomer, en situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica y afecto para haberes a la segunda Comandancia, a activo a la décima (Algeciras).

D. César Delgado García Luengo, ascendido, en situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica y afecto para haberes a la primera Comandancia (Barcelona), a la misma situación y Comandancia.

Capitanes

D. José Molina Márquez, ascendido de la Academia y Colegios del Instituto, a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a dichos Centros, en los que continuará en comisión hasta fin de curso.

D. José Camps Montes, ascendido de la 15.^a Comandancia (Madrid), a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la mencionada Comandancia.

D. Felipe Landazábal Merino, ascendido, de la provincia de Coruña, de la 17.^a Comandancia, a situación de disponible forzoso en la octava división orgánica y afecto para haberes a la mencionada Comandancia.

Tenientes

D. Adolfo Rodrigo Conde, ascendido, de la provincia de Coruña, de la 17.^a Comandancia, a la misma provincia y unidad.

D. Angel Gómez Martín, ascendido, de la fracción de Málaga, de la 9.^a Comandancia, a la misma unidad y fracción.

D. Antonio Fernández Zapata, ascendido, de la fracción de Málaga, de la 10.^a Comandancia, a la misma unidad y fracción.

D. Salvador Crespo Bertomeu, ascendido, de la provincia de Valencia, de la 4.^a Comandancia, a la misma unidad y provincia.

D. Esteban Roviera Pacheco, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en la Academia y Colegios del Instituto, a dichos Centros, de plantilla.

D. Adolfo Moran Barrueco, de la fracción de Ripoll, de la segunda Comandancia, a la de Figueras, de la misma unidad.

D. Clemente Periago Segovia, de la provincia de Orense, de la 16.^a Comandancia, a la de Coruña, de la 17.^a

D. Andrés Fernández Rodríguez, de la 10.^a Comandancia (Algeciras) a la provincia de Valencia, de la 4.^a Comandancia.

D. Justo Prieto Margalejo, de la provincia de Zamora, de la 16.^a Comandancia, a la 15.^a (Madrid).

D. César Fadón González, ingresado del Centro de Movilización y Reserva núm. 16, a la provincia de Orense, de la 16.^a Comandancia.

D. Salvador García Escribano, ingresado del Centro de Movilización y Reserva núm. 4, a la 10.^a Comandancia (Algeciras).

Alféreces

D. Rafael Madariaga García, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Cádiz, a la 10.^a Comandancia (Algeciras).

D. Agustín Lasserrot García, de la 10.^a Comandancia (Algeciras), a la provincia de Almería, de la 8.^a

D. José Fernández Clemente, de la 10.^a Comandancia (Algeciras) a la 5.^a (Balears).

D. Manuel Vidal Mesa, ascendido, de la provincia de Coruña, de la 17.^a Comandancia, a la 20.^a (Navarra).

D. Tomás Santano Reina, ascendido, de la provincia de Cáceres, de la 14.^a Comandancia, a la 10.^a (Algeciras).

D. José Mallén Belengrí, ascendido, de la fracción de Figueras, de la segunda Comandancia, a la misma unidad y fracción.

D. Juan González Arroyo, ascendido, de la provincia de Zamora, de la 16.^a Comandancia, a la misma unidad y provincia.

D. Pablo Gorostiza Laplaza, ascendido, de la 15.^a Comandancia (Madrid), a la provincia de Huesca, de la 3.^a

(De la *Gaceta* núm. 151.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el capitán de ese Instituto, con destino en la primera Compañía de la Comandancia de Lérida, D. Federico Corrales Guerrero, pase a situación de "disponible por precedencia", en las condiciones que determina la orden de este Departamento de 24 de marzo último (*Gaceta* núm. 85), en

esta capital, y en comisión en la Inspección general, donde quedará agregado para haberes, documentación y efectos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de mayo de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 151.)

Ministerio de Trabajo, Seguridad y Previsión

Ilmo. Sr.: La orden de 5 de marzo próximo pasado estableció en España la jornada semanal de cuarenta y cuatro horas para las industrias siderúrgica, metalúrgica y derivadas, y las de material eléctrico y científico, determinándose en la regla cuarta de la orden expresada que la disminución de la jornada no suponía nunca la reducción de los salarios que rigieran para la de cuarenta y ocho semanales. Implica, pues, este precepto un aumento del jornal hora que por todos conceptos perciba el obrero, y, por lo tanto, del correspondiente a las primas y destajos con que realice su labor; y para que no quepa duda alguna del alcance e interpretación auténtica de dicho texto legal, obligando a su estricto cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que la regla cuarta de la orden de 5 de marzo último ha de entenderse en el sentido de que el aumento del salario que tal precepto reporta en favor de los obreros contratados a jornal fijo, ha de hacerse extensivo, en el mismo tanto por ciento, a las remuneraciones en conceptos de primas y destajos, quedando los Delegados provinciales de Trabajo encargados de velar por la observancia rigurosa de esta disposición, imponiendo a los patronos infractores las oportunas sanciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de mayo de 1936.

JUAN LLUHI

Señor Director general de Trabajo.

(De la *Gaceta* núm. 151)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA